



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto interlocutorio No. 390 del 22 de junio de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2022-00052-00**, instaurada por los señores **MARLENY DE JESÚS CIRO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.390.860**, **JULIAN DAVID GAVIRIA CIRO** identificado con CC Nro. **1.047.403.938** y **YESICA MARCELA GAVIRIA CIRO**, identificada con CC Nro. **1.047.455.319**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

1. PREDIO "CARRERA 12 # 10-24" ID 132022

NOMBRE DEL PREDIO:	Carrera 12 #10-24
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado

RELACIÓN JURÍDICA:	Propietaria y legitimados del propietario.
MUNICIPIO:	San Francisco
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	652-1-001-001-0012-0012
FOLIO DE MATRICULA:	018-58835 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	0 Has 0098 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 7, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 7A con Bárbara García en 18,1 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7A, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 6A con Myriam Gallego en 5,4 m.
SUR	Partiendo desde el punto 6A, en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 6 con Luis Zuluaga en 18,1 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 6, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 7 con la Carrera 12 en 5,4 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 22 de junio del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA